

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16471 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Granada, por el que se convoca a los afectados para el levantamiento de Actas Previas, y si procede definitivas, de Ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto denominado "Antena APA para suministro a Knauf t.m. Escuzar" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada. Expediente DGC 74/07. E-5903.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada fecha 17/01/2013 se acordó otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública correspondiente al proyecto denominado "ANTENA APA PARA SUMINISTRO A KNAUF T.M. ESCUZAR" Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Esta resolución ha sido notificada a los propietarios afectados y publicada en BOE n.º 42, de 18 de febrero de 2013, en BOJA n.º 44, de 5 de marzo 2013 y BOP n.º 32, de 18 de febrero de 2013, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escúzar y del Ayuntamiento de Salou.

La descripción y características de las instalaciones principales a ejecutar, genéricamente descritas, son las siguientes:

Peticionario: ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN, S.A.U., actualmente REDEXIS GAS S.A, con domicilio a efecto de notificaciones en Granada, CP 18014, Av. Federico García Lorca, 31. LC 10 y CIF A-82625021.

Características:

Trazado: La presente Antena tiene su origen en la Posición 2 del Gasoducto de transporte secundario para suministro a Escúzar, discurriendo en paralelo al camino de Incar hasta llegar a las inmediaciones de la industria Knauf para el suministro de gas natural al polígono industrial.

Tubería: de polietileno de diámetro Ø 160 mm., PE100, SDR-11.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de servicio: 10 bares

Longitud del gasoducto: 1.097 metros tras cambio de ubicación de Posición 2 (1.286 metros en proyecto discurriendo íntegramente por el término municipal de Escúzar).

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y derivación (válvulas de corte tipo bola de conformidad con Norma API 6D), conducto de polietileno para instalación futura de cable de telecomunicaciones.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de

16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 29 de junio de 2022 en el Ayuntamiento de Escúzar, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a esta anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, sirviendo de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de

Gobierno de Granada. En el expediente expropiatorio REDEXIS GAS S.A asume la condición de beneficiaria.

ANEXO I

Relación de bienes y derechos afectados en el Proyecto denominado "Antena APA para suministro a Knauf t.m. Escuzar" y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada. Expediente DGC 74/07. E-5903.

Día 29 de junio de 2022

Nº ORDEN	Finca	TITULAR	PROVINCIA (MUNICIPIO)	HORA	Nº CATASTRAL		SE	SP	OT	Naturaleza
					POLIG	PARCELA				
1	GR-ES-103	Rosario Lorca Rodriguez, Luis Serrano Donaire e Ignacio Serrano Donaire	ESCUZAR GRANADA	10:00	2	57	4	140	1392	labor secano
2	GR-ES-104	Felix Sánchez López de Vinuesa	ESCUZAR GRANADA	10:15	2	56	0	57	603	almendro secano
3	GR-ES-106	Herederos de Manuel Lavín García: Manuel Lavín López	ESCUZAR GRANADA	10:30	1	16	0	506	5010	almendro secano, labor secano
4	GR-ES-106/1	Herederos de Manuel Lavín García: Jose Lavín López	ESCUZAR GRANADA	10:45	1	26	0	367	3696	labor secano
5	GR-ES-108	Herederos de Manuel Lavín García: Santiago Lavín López, José Lavín López y María Vega Herrera	ESCUZAR GRANADA	11:00	1	20	0	12	123	labor secano
6	GR-ES-108PO	Herederos de Manuel Lavín García: Santiago Lavín López, José Lavín López y María Vega Herrera	ESCUZAR GRANADA	11:15	1	20	4	0	0	labor secano
7	GR-ES-110	Evaristo Vargas Castillo, Ana Núñez Sánchez, KNAUF GMBH Sucursal en España	ESCUZAR GRANADA	11:30	1	19	0	5	47	labor secano, pastos, improductivo

Granada, 10 de mayo de 2022.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ID: A220020853-1